



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAR. 1982

Exp<sup>te</sup>. n° 176/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 604-81 del 14 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso prorrogar hasta el 28 de Febrero pasado el plazo fijado por el artículo 2° de la resolución n° 419-81, para que la alumna María Gertrudis Ester Belizán rinda examen de una prueba de competencia exigida por la cátedra de "Idioma" de la carrera de Geología, para obtener la equiparación total de dicha materia;

Que la profesora de la citada asignatura hace saber que la nombrada alumna ha cumplido satisfactoriamente la prueba en cuestión;

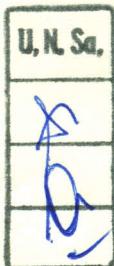
POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Gertrudis Ester BELIZAN, equivalencia de la materia IDIOMA de la carrera de Geología del Departamento de Ciencias / Naturales (Plan de estudios 1974), por las asignaturas "Inglés Elemental I" / (nota siete (7): 10-8-76), "Inglés Elemental II" (Nota seis (6): 30-3-77) e "Inglés Intermedio I" (nota siete (7): 1-8-77), aprobadas por la misma en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado además la prueba / complementaria establecida por el artículo 2° de la resolución n° 419-81.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 059-82